

Presidente: El Subdirector de Obras y Proyectos.
 Vocales: El Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica, el Interventor delegado de la Administración del Estado, Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vice-secretario Administrativo, o por los funcionarios que respectivamente le sustituyan.

Dicha mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulta económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía, se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 2 de noviembre de 1962.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—5.190.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la en la sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1962:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59.807	59.987
1 Dólar canadiense	55.601	55.768
1 Franco francés nuevo	12.205	12.341
1 Libra esterlina	167.555	168.059
1 Franco suizo	13.858	13.899
100 Francos belgas	120.231	120.592
1 Marco alemán	14.903	14.947
100 Liras italianas	9.632	9.660
1 Florin holandés	16.572	16.621
1 Corona sueca	11.599	11.633
1 Corona danesa	8.642	8.668
1 Corona noruega	8.363	8.388
100 Marcos finlandeses	18.575	18.630
100 Chelines austríacos	231.523	232.219
100 Escudos portugueses	208.921	209.549

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Ceuta por la que se anuncia concurso para la adquisición de dos camiones con destino al Servicio de limpieza y recogida de basuras.

De conformidad con lo resuelto por el ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de agosto último, se anuncia concurso para la adquisición de dos camiones con destino al Servicio de limpieza y recogida de basuras.

Las proposiciones deberán dirigirse a este ilustre Ayuntamiento, Negociado tercero, por un plazo de veinte días, a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas.

En el «Boletín Oficial» de la ciudad de fecha 1 del próximo mes de noviembre se inserta modelo de proposición y otros datos de interés para los licitadores.

Ceuta, 29 de octubre de 1962.—El Alcalde, Alberto Ibáñez.—5.141.

RESOLUCION del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona por la que se anuncian a concurso las obras de construcción de dieciséis viviendas y seis locales comerciales en la calle Almirante Cervera, núms. 23 y 25.

El Consejo de Administración de este Patronato ha acordado contratar por concurso las obras de construcción de dieciséis viviendas y seis locales comerciales en la calle Almirante Cervera, números 23 y 25, Barcelona, con arreglo al proyecto expuesto en la sede de la entidad, plaza Buen Suceso, número 3, segundo.

El pliego de condiciones contiene las siguientes determinaciones:

1.ª Es objeto de concurso la ejecución de las obras de construcción de dieciséis viviendas y seis locales comerciales en la calle Almirante Cervera, números 23 y 25, Barcelona, bajo el tipo de licitación de dos millones trescientas cincuenta mil doscientas veintinueve pesetas con siete céntimos (2.350.229,07 pesetas).

2.ª Las obras habrán de empezar dentro de los quince días naturales a partir de la comunicación del acuerdo de adjudicación, y deberán quedar totalmente terminadas dentro del plazo máximo de doce meses, a contar desde su comienzo, sujetándose a las condiciones y calendario de marcha que figuran en los pliegos obrantes en el expediente y proyecto.

3.ª La garantía provisional para participar en el concurso deberá ser previamente constituida en la Caja del Patronato o en la Caja General de Depósitos, o mediante aval bancario, y su cuantía es de cuarenta mil tres pesetas con cuarenta y tres céntimos (40.003,43 pesetas).

La garantía definitiva y la complementaria, en su caso, se calcularán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y deberá depositarlas el adjudicatario en el plazo máximo de quince días a partir de aquel en que se le comunique la adjudicación a su favor.

4.ª Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para adjudicar las obras de construcción de dieciséis viviendas y seis locales comerciales en la calle Almirante Cervera, números 23 y 25, Barcelona.» El modelo de proposición figura a continuación de este anuncio.

5.ª Los licitadores presentarán las plicas en las horas hábiles de oficina, ante el Gerente o funcionario que designe, en la casa sede del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del hábil anterior al de la apertura pública de las plicas.

6.ª El acto de apertura de las plicas presentadas al concurso será público y se celebrará en la sede del Patronato, a las diez horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Concejal Presidente de este Patronato o Consejero en quien delegue, con asistencia de otro Consejero y del Gerente del mismo y del Notario que por turno corresponda, que dará fe.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en obrando en (expresese si lo hace en nombre propio o en representación de una sociedad u otra persona), enterado del pliego de condiciones, presupuesto y demás normas que rigen en el concurso para adjudicar las obras de construcción de dieciséis viviendas y seis locales comerciales en la calle Almirante Cervera, 23 y 25, Barcelona, se compromete a realizar los trabajos proyectados por la cantidad de pesetas (en letra y números), y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

Barcelona, de de 196..

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 6 de octubre de 1962.—El Concejal Presidente del Consejo, José María Vilaplana Ribas.—8.411.